



Nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.190.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Otoniel Aristizabal Corral C.C.6.041.078
Demandados: Gloria Obando Zapata C.C.29.904.558
Rad. No.: **2021-00083-00**

ASUNTO :

Una vez examinada la petición incoada por la apoderada de la parte actora el 4 de febrero de 2022, y al considerarlo procedente el Despacho procederá a requerir al pagador de OFICINA DE TALENTO HUMANO GOBERNACION VALLE DEL CAUCA, para que informe qué trámite le fue dado al oficio No. 566 de junio 15 de 2021, el cual fue entregado el 24 de agosto de 2021 en la Gobernación del Valle.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR, al pagador de OFICINA DE TALENTO HUMANO GOBERNACION VALLE DEL CAUCA, para qué trámite le fue dado al oficio No. 566 de junio 15 de 2021, el cual fue entregado el 24 de agosto de 2021 en la Gobernación del Valle. Remítase copia del citado oficio con la constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No.018

El anterior auto se notifica Hoy 10 de febrero de 2022 a las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



OFICIO No. 203

Tuluá Valle, 9 de febrero de 2022

Señor:
OFICINA TALENTO HUMANO
GOBERNACION VALLE DEL CAUCA
CALI VALLE

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Otoniel Aristizabal Corral C.C.6.041.078
Demandados: Gloria Obando Zapata C.C.29.904.558
Rad. No.: **2021-00083-00**

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ha proferido interlocutorio No.190, fechado 9 de febrero de 2022 mediante el cual se resolvió:

“...ÚNICO: REQUERIR, al pagador de OFICINA DE TALENTO HUMANO GOBERNACION VALLE DEL CAUCA, para qué trámite le fue dado al oficio No. 566 de junio 15 de 2021, el cual fue entregado el 24 de agosto de 2021 en la Gobernación del Valle. Remítase copia del citado oficio con la constancia de entrega. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, Juez”.

ANEXO: Copia del oficio No. 566 de junio 15 de 2021 y constancia de entrega.

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario